

RESOLUCIÓN N° 15 JUN. 2016

“Por la cual se asigna puntaje a un docente adscrito al Decreto 1279/2002”

LA Rectora (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En uso de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El (La) docente **ESTRADA LÓPEZ HILDA HELENA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 32722806, se encuentra vinculado a la Universidad del Atlántico en periodo de prueba desde 16 de marzo de 2015, en periodo de prueba adscrito al régimen salarial y prestacional, establecido en el Decreto 1279 de 2002, se desempeña como Docente Tiempo Completo adscrito a la Facultad de CIENCIAS ECONÓMICAS.

En reunión efectuada por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, los días 17 de diciembre de 2015, según Acta No.192, se estudió la evaluación de pares académicos externos, a libros o capítulos de libros que hacen parte de la evaluación inicial de la hoja de vida del Docente **ESTRADA LÓPEZ HILDA HELENA**, en la cual se aprueba asignar un total de 4,4 puntos salariales por concepto de producción académica relacionada a continuación:

1.Libro titulado: “Evaluación Económica de la captura de la langosta espinosa. Caso Colombia - Departamento del Atlántico”. ISBN 978-958-8431-57-4.El Libro hace parte de la evaluación inicial de la hoja de vida del docente, esta producción estaba pendiente de ser reconocida; el Comité se encontraba a la espera de la respuesta de los pares evaluadores externos de Colciencias para realizar el reconocimiento y asignación de puntaje. Revisado el material se encuentra que el libro es desarrollado por siete (7) autores, también se verifica que el libro fue categorizado según evaluación de los pares externos como Investigación. Con base en lo anterior, el Comité aprueba reconocer y asignar 4.4 puntos salariales Para un **total de 4,4 puntos salariales**.

El (La) docente **ESTRADA LÓPEZ HILDA HELENA**, posee un puntaje de 417,1 puntos salariales a fecha 10 de marzo de 2016 y que sumados los 4,4 nuevos puntos, arroja un total de: 421,5 puntos salariales.

La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III

El valor del punto para la vigencia fiscal de 2016, está fijado en la suma de: \$12.120

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asígnesele **4,4 puntos salariales**, por concepto de producción académica: **Libro titulado: “Evaluación Económica de la captura de la langosta espinosa. Caso Colombia - Departamento del Atlántico”. ISBN 978-958-8431-57-4 a ESTRADA LÓPEZ HILDA HELENA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 32722806, Docente Tiempo Completo, adscrito(a) a la Facultad de CIENCIAS ECONÓMICAS, según los considerando de la presente resolución.

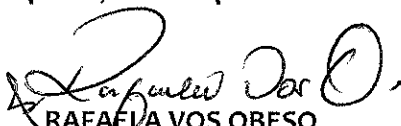
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55 del Decreto 1279 de 2002 y en el Artículo 76 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Departamento de Gestión del Talento Humano, Archivo de Hoja de Vida y al Interesado.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los


RAFAELA VOS OBESO
RECTORA (E)

Proyectó: *Sandra Abad*